

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 (25 DE JUNIO DE 2025)

“Por medio de la cual se otorgan distinciones a los estudiantes con los mejores promedios de calificaciones del primer semestre académico del año 2025, correspondientes a los campus Bogotá D.C., Bucaramanga y Tunja”.

La Rectoría de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las que confiere el artículo 29 de los Estatutos y previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acuerdo No. 06 de abril de 2024 mediante el cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, específicamente en su artículo 121 establece el estímulo denominado beca de honor al estudiante de cada extensión que obtenga el mejor promedio de calificaciones, el cual no puede ser inferior a cuatro punto siete (4.7).
2. Que el reconocimiento académico al estudiante con el mayor promedio de calificaciones es válido únicamente por 1 período académico, salvo que el mismo estudiante mantenga la distinción como el mayor promedio en el período académico inmediatamente siguiente, caso en el cual podrá conservar dicho reconocimiento.
3. Que según el artículo 13 del Acuerdo No. 16 de 2024, la Corporación exalta la excelencia académica a través de estímulos que incentivan a los estudiantes a tener mejores calificaciones, a través de una beca honor.
4. Que de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 16 de 2024, los estímulos no serán acumulables será decisión del estudiante elegir el beneficio que más le convenga.
5. Que la dependencia de Registro y Control Académico de esta Corporación emitió reporte consolidado de los mejores promedios de calificaciones obtenidos por los estudiantes de cada extensión durante el primer semestre del año 2025, los cuales fueron verificados y validados a través de la Oficina Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC.
6. Que conforme al informe allegado por la dependencia de Registro y Control, los estudiantes que obtuvieron el mayor promedio de calificaciones durante el primer semestre académico del año 2025 son los que se detallan a continuación:

BOGOTA D.C				
PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEMESTRE CURSADO	PROMEDIO SEMESTRE
DISEÑO DE MODAS	1032798876	CUERVO LIZARAZU CAROL SOFIA	3	4,92

BUCARAMANGA				
PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEMESTRE CURSADO	PROMEDIO SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1095303886	DIAZ ORTEGA BRISNEY NATALIA	5	4,87

TUNJA				
PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEMESTRE CURSADO	PROMEDIO SEMESTRE
DERECHO	1049625014	PEREZ CAMARGO LEIDY JOHANA	6	4,83

7. Que los estudiantes antes relacionados, cumplen con los requisitos establecidos por la Institución, es decir, no han perdido ninguna asignatura o curso de la malla curricular, ni han sido sancionados disciplinariamente por la Institución.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer la beca de honor con un estímulo económico del (75%) del valor total de la matrícula en el segundo período académico del año 2025 a los siguientes estudiantes:

CAMPUS	ESTUDIANTE
BOGOTÁ D.C	CAROL SOFIA CUERVO LIZARAZU
BUCARAMANGA	BRISNEY NATALIA DIAZ ORTEGA
TUNJA	LEIDY JOHANA PEREZ CAMARGO

PARÁGRAFO 1. El pago correspondiente al 25% sobre el valor total de la matrícula, el cual se efectuará por los estudiantes enunciados corresponde a gastos meramente administrativos, estará sujeto a las fechas establecidas en el calendario académico vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde su firma y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días de junio de dos mil veinticinco (2025).


MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
Rectora y Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA

Elaboró: Celia Esther Rodríguez Ramírez – Secretaria General.

Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Director Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Autorizó: Edwin Steve Sandoval Rueda – Asesor Jurídico 